

A LAS 10:00 (DIEZ) HORAS DEL DÍA 09 (NUEVE) DE JUNIO DE 2014 (DOS MIL CATORCE), EN EL MEZZANINE DEL TEATRO DEGOLLADO, UBICADO EN LA CALLE DEGOLLADO S/N, ZONA CENTRO, EN GUADALAJARA, JALISCO, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS A EFECTO DE VERIFICAR LA JUNTA ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA CUAL FUERON PREVIA, DEBIDA Y OPORTUNAMENTE CONVOCADAS

- **DRA. MYRIAM VACHEZ PLAGNOL**, SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO; PRESIDENTE SUPLENTE
- **LIC. ALEJANDRO ELIZALDE GUTIÉRREZ**, PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE JALISCO, VOCAL;
- **LIC. KARLA GUDIÑO YÁÑEZ**, DIRECTORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, SECRETARIA
- **LIC. JAVIER REYES VIRGEN EN REPRESENTACIÓN DEL MTRO. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ**, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TESORERO;
- **C.P. RAMÓN SÁNCHEZ ORTIZ**, EN REPRESENTACIÓN DEL MTRO. JUAN JOSÉ BAÑUELOS GUARDADO, CONTRALOR DEL ESTADO DE JALISCO, VOCAL;
- **LIC. LUIS ROMERO LUNA**, TESORERO DEL PATRONATO DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE JALISCO, VOCAL;
- **LIC. CARLOS HUGO GUILLEN**, SECRETARIO DEL PATRONATO DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE JALISCO, VOCAL;
- **LIC. JOSÉ LUIS PATIÑO**, DIRECTOR ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE CULTURA, INVITADO;
- **ING. ARTURO RICARDO GOMEZ POULAT**, GERENTE GENERAL ORQUESTA FILARMÓNICA DE JALISCO, INVITADO;
- **C.P. PILAR ISMENE GARCÍA SORIA**, GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA OFJ, INVITADA;
- **C.P. ADRIANA SERRATOS SALAZAR**, AUX. CONTABLE DE LA OFJ, INVITADA.

POR DESIGNACIÓN EXPRESA DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO OCUPA LA PRESIDENCIA LA DRA. MYRIAM VACHEZ PLAGNOL, Y POR DESIGNACIÓN DE LA SECRETARIA DE CULTURA, LA LIC. KARLA GUDIÑO YÁÑEZ FUNGE COMO SECRETARIA, QUIEN EN VISTA DE LA ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO QUE HAN QUEDADO PRECISADOS, *DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM PARA TENER POR LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN, Y POR TANTO, VÁLIDOS Y OBLIGATORIOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.* SENTADO LO ANTERIOR, SE PROCEDE A TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. *Lista de asistencia*
2. *Firma del acta anterior*
3. *Seguimiento de acuerdos anteriores: Autorización de arrendamiento de vehículo*
4. *Resultados Primera Temporada y Conciertos Extraordinarios*
5. *Autorización gastos Segunda Temporada 2014*
6. *Constitución de Comité de Adquisiciones*
7. *Autorización de aumento salarial anual*
8. *Estados financieros primer trimestre 2014*

9. Informe del Patronato de la OFJ

10. Asuntos Varios

1. Lista de asistencia

Se firma la lista de asistencia y por unanimidad de votos se aprueba el orden del día y se procede a desahogar cada uno de sus puntos.

2. Lectura del acta anterior y aprobación

Se da lectura a los acuerdos del acta anterior y se firma la misma.

3. Seguimiento de acuerdos anteriores: Autorización de arrendamiento de vehículo

El Patronato reitera el compromiso de asumir el pago del arrendamiento del nuevo vehículo para la Orquesta en los términos acordados durante la sesión anterior.

4. Resultados Primera Temporada y Conciertos Extraordinarios

El Ing. Gómez detalla los resultados de la primera temporada y de los conciertos extraordinarios (Anexo I).

5. Autorización gastos de la Segunda Temporada 2014

Se presenta al Comité Técnico el estimado de los gastos correspondientes a la Segunda Temporada 2014 (Anexo II), misma que consta de cinco programas (diez conciertos). Cabe señalar que en el primer programa se estrena en el Estado una obra del gran compositor Richard Strauss, en el aniversario 150° de su nacimiento.

El Comité solicita que la difusión de la temporada sea más oportuna, a fin de estimular el incremento de la asistencia del público.

Se aprueban por unanimidad los gastos referidos en el Anexo II.

6. Conformación de Comité de Adquisiciones

En cumplimiento de las instrucciones recibidas en la sesión anterior, la Gerente Administrativa presenta los avances tendientes a la conformación del Comité de Adquisiciones del Fideicomiso. (Anexo III)

El representante de la SEPAF refiere algunas precisiones a considerar en la integración y funcionamiento del órgano, así como en la ejecución de adquisiciones que excedan los montos máximos autorizados para cada procedimiento de compra. Asimismo, se sugiere programar las compras que deba autorizar el Comité de modo que coincidan con las juntas ordinarias, y se hace hincapié en que la reunión del Comité de Adquisiciones sea presidida por el director del organismo o su equivalente.

Se instruye al Gerente General para que instale a la brevedad el Comité de Adquisiciones y para que, en su primera sesión, se programe el calendario de reuniones del órgano.

7. Autorización de aumento salarial anual

Se presenta una propuesta de incremento a la nómina de los trabajadores de la Orquesta. (Anexo IV).

Se acuerda enviar dicha propuesta a la SEPAF para su aprobación, justificando la suficiencia presupuestal del Fideicomiso.

8. Estados Financieros correspondientes al primer trimestre 2014

La Gerente Administrativa presenta al Comité Técnico los Estados Financieros de enero a marzo 2014 (Anexo V). Al efecto, se le solicita en lo sucesivo presentar el presupuesto mensual del mes actual comparado contra el mes anterior, y que, además, se informe en cada junta sobre el presupuesto ejercido.

9. Informe del Patronato de la OFJ

El Presidente del Patronato comunica al Comité las acciones emprendidas en beneficio de la Orquesta. (Anexo VI)

Se subrayan particularmente las primeras gestiones para la presentación de la Orquesta en Alemania en el año 2016, así como la obtención de un patrocinio de Promomedios por \$300,000.00. (Trescientos mil pesos aproximadamente y este será en especie.

Finalmente, se refiere que el Patronato ha destinado un fondo para cubrir estancias de perfeccionamiento de los músicos en diferentes lugares, cuya autorización se sometería a acuerdo del Director Titular.

10. Asuntos Varios

Se procede a la revisión del acuerdo de 6 de junio de 2013, en el que se designó a las personas facultadas para suscribir instrucciones a la Fiduciaria.

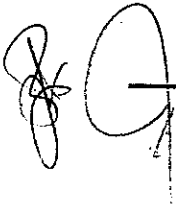
Dado que ha resultado complicado recabar las firmas conforme al esquema antes acordado, se aprueba la modificación de dicha disposición y se autoriza que las instrucciones presenten la firma de dos miembros del Comité, una de las cuales deberá ser siempre la del Gerente General.

Asimismo, se acuerda que todas las instrucciones que se giren a la Fiduciaria deberán ser comunicadas previamente y con toda oportunidad a la Secretaria de Cultura y al Patronato.

Acuerdos

Primero. Se aprueban por unanimidad los gastos referidos en el Anexo II.

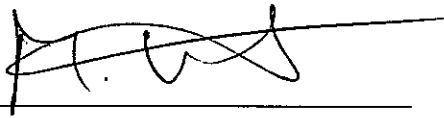
Segundo. Se instruye al Gerente General para que instale a la brevedad el Comité de Adquisiciones y para que, en su primera sesión, se programe el calendario de reuniones del órgano.



Tercero. La Gerencia General de la Orquesta enviará la propuesta de aumento salarial a la SEPAF para su aprobación, justificando la suficiencia presupuestal del Fideicomiso.

Cuarto. Las instrucciones que se giren a la Fiduciaria deberán contener la firma de al menos dos de los miembros votantes del Comité, uno de los cuales deberá ser invariablemente el Gerente General de la Orquesta o el presidente del Comité Técnico. Asimismo e independientemente de quien las suscriba, dichas instrucciones deberán ser comunicadas previamente a la Secretaría de Cultura por escrito.

Sin más que tratar se levanta la sesión a las 11. 35 (once treinta y cinco horas) del mismo día en que dio inicio, y la firman los presentes conformes con su contenido.

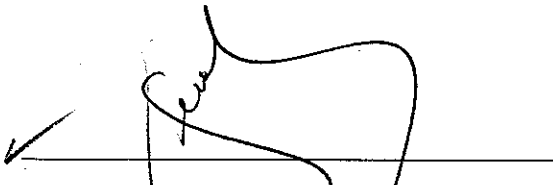


DRA. MYRIAM VACHEZ PLAGNOL
PRESIDENTE SUPLENTE
SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO
myriam.vachez@jalisco.gob.mx

LIC. ALEJANDRO ELIZALDE GUTIÉRREZ
VOCAL
PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA
ORQUESTA FILARMÓNICA
DE JALISCO, A.C.
asistentedireccion@grupohumana.com.mx



LIC. JAVIER REYES VIRGEN
REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
javier.reyes@jalisco.gob.mx



LIC. LUIS ROMERO LUNA
VOCAL
TESORERO DEL PATRONATO DE LA
ORQUESTA FILARMÓNICA
DE JALISCO, A.C.
luis.romero@mx.ey.com

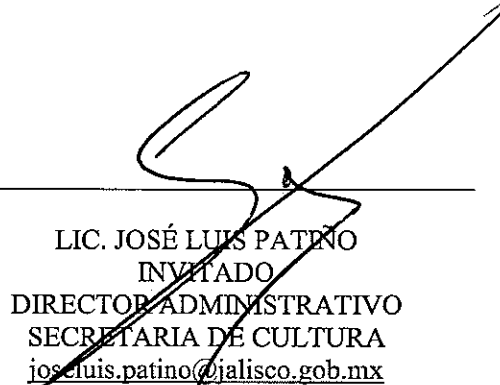


C.P. RAMÓN SÁNCHEZ ORTÍZ
VOCAL
REPRESENTANTES DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO
ramón.sanchez@jalisco.gob.mx


me




LIC. KARLA GUDIÑO YÁÑEZ
SECRETARIA
DIRECTORA JURÍDICA
SECRETARIA DE CULTURA
karla.gudino@jalisco.gob.mx



LIC. JOSÉ LUIS PATIÑO
INVITADO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE CULTURA
jose.luis.patino@jalisco.gob.mx



ING. ARTURO RICARDO GOMEZ POULAT
INVITADO
GERENTE GENERAL DE LA ORQUESTA
FILARMÓNICA DE JALISCO
artur5gp@att.net.mx



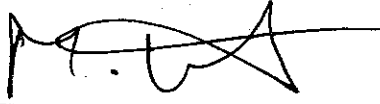
LIC. PILAR ISMENE GARCÍA SORIA
INVITADA
GERENTE ADMINISTRATIVO
ORQUESTA FILARMÓNICA DE JALISCO
pilar_ismene@hotmail.com



C.P. ADRIANA SERRATOS SALAZAR
INVITADA
AUX. CONTABLE OFJ
adriana_serry@hotmail.com

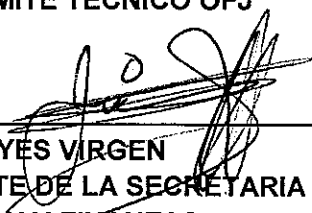
LISTA DE ASISTENCIA DE JUNTA ORDINARIA 09 JUNIO DEL 2014.

COMITÉ TÉCNICO DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE JALISCO



DRA. MYRIAM VACHEZ PLAGNOL
SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO OFJ

LIC. ALEJANDRO ELIZALDE GUTIERREZ
PRESIDENTE DEL PATRONATO Y
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO OFJ



LIC. JAVIER REYES VIRGEN
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ TECNICO OFJ

MTRO. CESAR EDUARDO URIBE VERA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ TÉCNICO OFJ

C.P JORGE E. LOERA NAVARRO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO DE LA OFJ



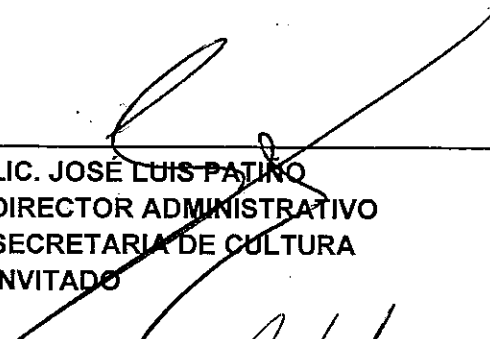
LIC. KARLA GUDIÑO YAÑEZ
DIRECTORA JURIDICO DE LA SECRETARIA DE CULTURA
SECRETARIA DEL COMITÉ TÉCNICO OFJ

LISTA DE ASISTENCIA DE JUNTA ORDINARIA 09 JUNIO DEL 2014.

COMITÉ TÉCNICO DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE JALISCO

LIC. CARLOS GUILLEN
TESORERO DEL PATRONATO
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO OFJ

LIC. LUIS ROMERO LUNA
TESORERO DEL PATRONATO
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO OFJ



LIC. JOSÉ LUIS PATIÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE CULTURA
INVITADO



ING. ARTURO RICARDO GOMEZ POULAT
GERENTE GENERAL OFJ
INVITADO



C.P. PILAR ISMENE GARCÍA SORIA
GERENTE ADMINISTRATIVO OFJ
INVITADA



LIC. ADRIANA SERRATOS
AUX. CONTABILIDAD
INVITADA



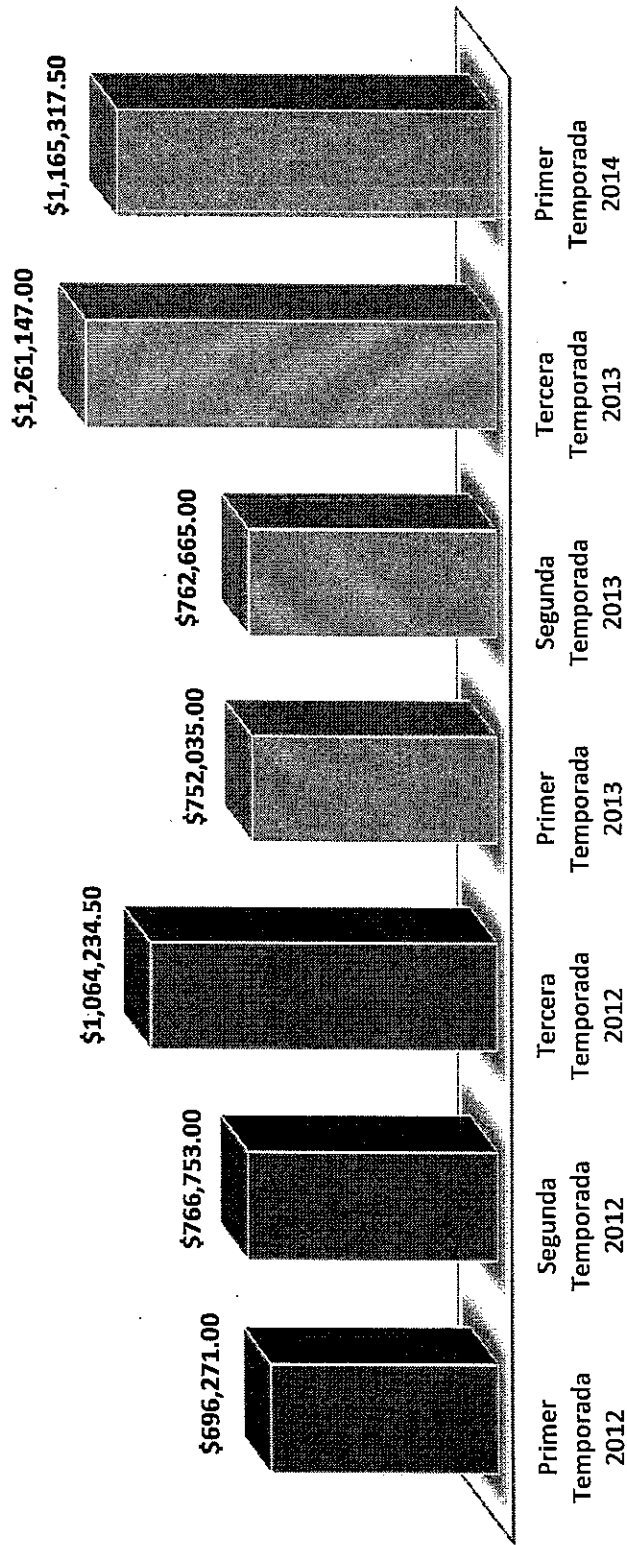
Filarmónica
de Jalisco
Marco Parisotto *Director Titular*

1ª Temporada 2014
Teatro Degollado

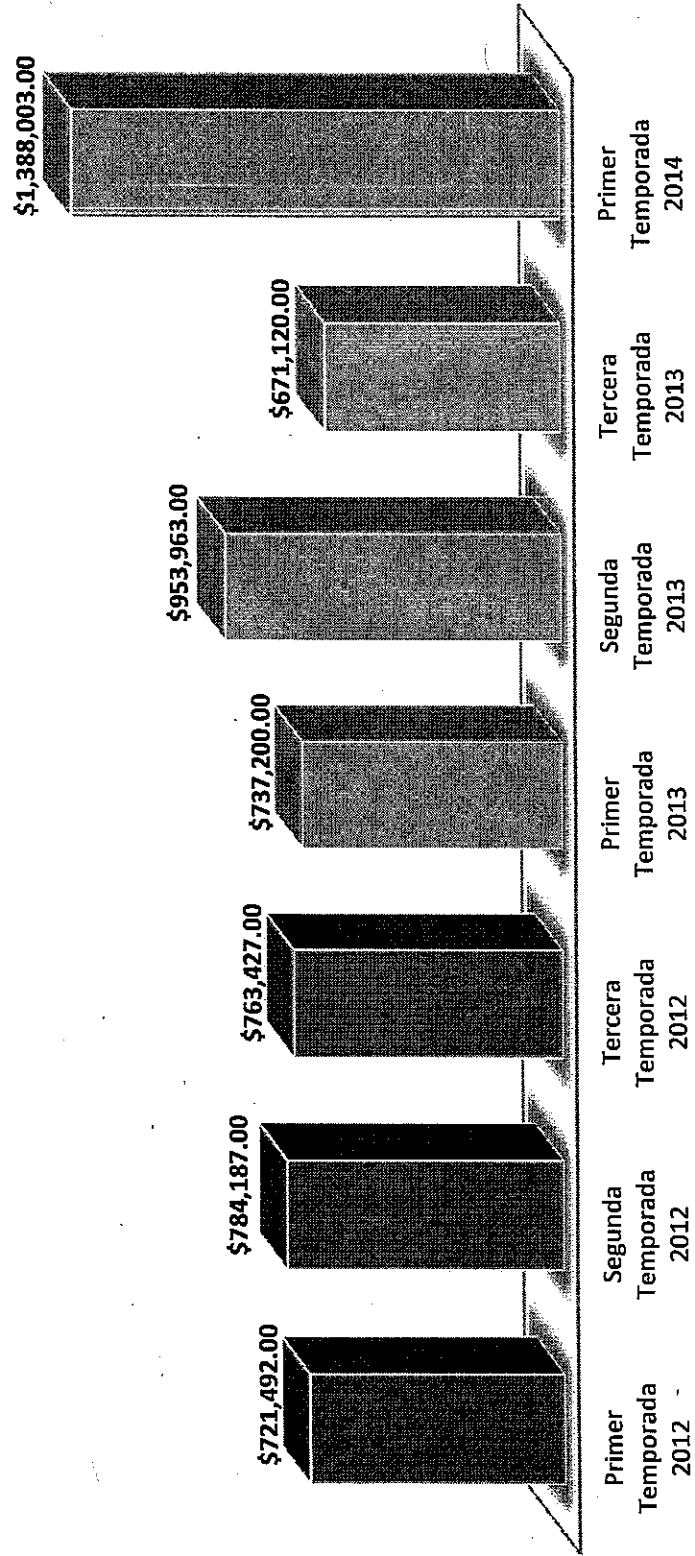
ANEXO I

76

Comparativo Ingresos de Taquilla



Comparativo de Gastos por temporada



24

CONCIERTOS EXTRAORDINARIOS OFJ

MARZO – MAYO 2014

MARZO 28, FESTIVAL INTER. DE CINE EN GUADALAJARA / VISITORS

ABRIL 4, FESTIVAL CULTURAL DE TEQUILA 10 ANIVERSARIO

ABRIL 6, FESTIVAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE MANZANILLO, COL.

ABRIL 9, 10 Y 11, CONCIERTOS DIDACTICOS / LA FLAUTA MÁGICA

ABRIL 30, FERIA TEPABRIL 2014, TEPATITLAN, JAL.

MAYO 2 Y 4, NOCHES MEDITERRANEAS, T. DEGOLLADO

MAYO 6, FERIA DE SAN MARCOS, AGUASCALIENTES, NOCHES MEDITERRANEAS

MAYO 7, FERIA DE SAN MARCOS, AGUASCALIENTES, GALA DE MARIACHI

MAYO 18, FESTIVAL DE MAYO, GALA DE ÓPERA

MAYO 25, FESTIVAL DE MAYO, CONCIERTO HOLLYWOOD AFTERNOON

MAYO 29, CIUDAD GUZMAN, CANCELADO

ANC

Filarmonica
de Jalisco

Marco Parisotto *Director Titular*

Conciertos Didácticos

La Flauta Mágica



Allen Vladimir
Director Huésped

9, 10 y 11 de abril
Teatro degollado

www.ofj.com.mx
info@ofj.com.mx
Oficinas de la OFJ
(de 9:00 a 15:00 hrs.)
3030 9773, 74 y 75

Pamina - **Claudia Cota** / Tamino - **Jorge Jiménez**
Papageno - **Ricardo Lavín** / Papagena - **Marichuy Cárdenas**
Reina de la noche - **Claudia Rodríguez** / Sarastro - **Iván Juárez**
Monostatos - **Flavio Becerra** / Supertitulaje - **José María Ventura**

Mozart

Rafael Perrin, *Narrador*
Rafael Perrin, *Guión*

25

Guadalajara, Jalisco, México. Miércoles Abril del 2014.

Orquesta Filarmónica de Jalisco.
9,10 y 11 de abril. 9:00 y 11:00 hrs.
Teatro Degollado

La Orquesta Filarmónica de Jalisco (OFJ) ha realizado estos conciertos desde hace más de 20 años, con el objetivo de ser parte de la formación integral de niños y jóvenes, acercándolos a la música culta. De este modo se fomenta el gusto por la cultura y las bellas artes. Además de vivir una experiencia inolvidable, conocerán instrumentos maravillosos y los diferentes sonidos que se pueden reproducir con estos, así como la importancia del director y de los integrantes de la orquesta.

En esta ocasión **LOS CONCIERTOS DIDÁCTICOS**, que la Orquesta Filarmónica de Jalisco se llevarán a cabo los días miércoles 9, jueves 10 y viernes 11 de abril del este 2014 a las 9:00 y 11:00 hrs.

Fueron presentados extractos de la ópera, **La Flauta Mágica** de W. A. Mozart. La dirección de la OFJ estará a cargo del Mtro. Allen Vladimir Gómez, **Director Invitado**.

En dichos conciertos participan Escuelas Públicas y Privadas, así como Instituciones de Educación Especial que se dedican al cuidado de niños y adolescentes.

OFJ. Conciertos didácticos 2014. 9,10 y 11 de Abril. Teatro Degollado.

La Flauta Mágica (Para niños)

Allen Vladimir Gómez, Director Invitado.

Pamina.....Claudia Cota

Tamino.....Jorge Jiménez

Papageno....Ricardo Lavín

Papagena.....Marichuy Cárdenas

Reina de la noche....Claudia Rodríguez

Sarastro.....Iván Juárez

Monostatos.....Flavio becerra

Super titulaaje....José María Ventura

Narrador....Rafael Perrin

Guión....Rafael Perrin

26

Total de Conciertos 6

Total de Asistentes 4 419 asistentes.

ESCUELAS ASISTENTES:

Miércoles 9 de abril 9:00 hrs.
Escuela Secundaria General No.90 "Libertad"
Centro Cultural Emmanuel Mounier
Colegio Alemán
Jardín de niños Marcelino Velazco Robles

Miércoles 9 de abril 11:00 hrs.
Parvulari Kinder
Escuela Secundaria General No.90 "Libertad"
Liceo Franco Mexicano
Americian School
Acortar Distancias
Fray Antonio Alcalde
Colegio IDEO

Jueves 10 de abril 9:00 hrs.
Colegio Pilcali
Instituto Verde Valle
Jardín de Niños 393 Lic. Fco. Medina Ascencio
Torreblanca
Instituto Tapatío
Jardín de Niños No. 205 Sor Juana Inés de la Cruz

Jueves 10 de abril 11:00 hrs.
Jardín de Niños 362
Jardín de niños No. 563 San Juan de Dios.
Summerhill Belenes
Jardín de niños No. 631 Pantaleón Panduro Martínez
Liceo Franco Mexicano
Sec. Técnica 157
Centro de Atención Múltiple No.3 "Antonio Alcalde"
Escuela Emiliano Zapata
Escuela Urbana 20 Salvador M.Lima
Instituto Philadelphía
CIRIAC

ms

Viernes 11 de abril de abril 9:00 hrs.
Centro de Atención Múltiple No.2 "Antonio Alcalde"
Colegio Alemán
Von Glümmer School
Instituto Mexico Inglés

Viernes 11 de abril 11:00 hrs.
Col. Inígena S. Juan de Ocotán
Colegio Interamericano
Ker Liber
Colegio Enrique de Ossó

Entre veras y bromas

JAIME GARCÍA ELÍAS



¡De antología...!

El quinto programa de la temporada —no hay quinto malo, dicen— prometía... y cumplió con creces: Con la *Sinfonía Pastoral*, de Beethoven, y el *Concierto para Piano No. 3*, de Rachmaninov, y con Marco Parisotto de regreso en el pódium, sólo había una relativa incógnita: si el joven pianista ruso Nikolay Khozyainov, a sus 21 años, justificaba el prestigio de que venía precedido: "Un artista extraordinario; lo tiene todo: un gran sonido, técnica espléndida y una musicalidad más allá de sus años".

Confirmado: tanto el mítico concierto "imposible de tocar" —que ha conocido, empero, estuendas interpretaciones— como los encores que obsequió Khozyainov (unas portentosas variaciones sobre *Non piu andrai* y *Voi che sapete*, de Mozart, y la hipnótica *Claro de Luna*, de Debussy, de la que se ha dicho que "haber pasado por la vida sin escuchar esta música debe ser tristísimo", magistralmente interpretadas) fueron prenda suficiente del talento de Nikolay... y explicaron, de

paso, por qué el programa, a sala casi llena en el Teatro Degollado, se cerró con el *Concierto para Piano* y no con la "Pastoral".

Sin Khozyainov en la cartelera, la elección era difícil. Parisotto confirmó que su reciente designación como director titular de la Orquesta Filarmónica de Jalisco fue un acierto, y que el ensamble ha conseguido un sonido extraordinario: el mejor, quizá, de los últimos 50 años. Sin estar exenta de mínimas imperfecciones ("Lo perfecto es inhumano", dice Manoella Torres), como varias pifias de los cornos y algunas impurezas de las trompetas, la del viernes fue una de las mejores versiones que el grupo haya hecho de la obra: tempo justo, fraseo impecable, dosificación de matices ídem. En *La Tempestad* (cuarto movimiento: allegro), muy particularmente, Parisotto dio un show de dirección de orquesta, pese a los ya señalados pintitos en el arroz.

En el concierto, tercero del ciclo dedicado a Rachmaninov, desde la reposada presentación del tema, enmarcada por las cuerdas, hubo constancia de la ya apuntada calidad del solista, de la pulcritud de la batuta y de la concertación escrupulosa. En los pasajes que demandaban fuerza, en las complicadísimas cadenzas pletóricas de cromatismos y figuraciones, resultaba incomprensible de dónde sacaba tanta energía ese querubín de guedejas rubias, sacado de un cromo de Rubens.

Y lo mejor: el programa —hasta ahora, el mejor de la temporada— se repite este mediodía, a partir de las 12:30 horas.

Empleados de

EMBOTELLADORA AGA DEL CENTRO S.A. DE C.V.

Se une a la pena que embarga a la

FAMILIA GARCÍARCE RAMÍREZ

Por el sensible fallecimiento de la

SRA. GEMA GABRIELA MONRAZ RIVERA

Acaecida el día 15 de Marzo del presente en esta Ciudad

Y hacemos presentes nuestras más sinceras condolencias rogando a Dios por el eterno descanso de su alma y a sus seres queridos los de familia y amigos.



L.C.P. F. PILAR ISMENE GARCIA
GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA O.F.J.
Presente.

Sirva la presente para hacer de tu conocimiento los nombres de los directores y solistas que participarán con la Orquesta Filarmónica de Jalisco dentro de la **2DA. TEMPORADA 2014** para que por favor se les pague sus honorarios en base a las cantidades aquí especificadas, además de los pagos (aproximados) de hoteles y aviones.

1ER. CONCIERTO/ 6 y 8 DE JUNIO:

Transporte aéreo Mtro. Marco Parisotto (Toronto/GDL/Toronto) -----	\$ 12,835.00 Pesos
Honorarios AMBER WAGNER, Soprano-----(\$7,500.00 DLS.)-----	\$ 97,500.00aprox.
Transporte aéreo p/soprano (Sn José Calif./GDL/Sn. José Calif) -----	\$ 5,500.00 Pesos
Hospedaje Mtra. WAGNER -----	\$ 3,500.00 Pesos
Transporte aéreo Miguel Morales, Corno -----	\$ 12,659.00 Pesos
Transporte aéreo Ruth Canizal, Flauta -----	\$ 12,659.00 Pesos
Transporte aéreo Dezso Salasovicz, Violín -----	\$ 12,000.00 Pesos
Transporte aéreo David Toth, Viola -----	\$ 16,895.00 Pesos
Transporte aéreo Arnaud Mathieu, Trombón -----	\$ 19,700.00 Pesos
Transporte aéreo Antonio Martí, Trompeta -----	\$ 21,000.00 Pesos
Transporte aéreo Keith Lipson, Clarinete -----	\$ 6,500.00 Pesos
Transporte aéreo Sócrates Villegas, Clarinete -----	\$ 2,185.00 Pesos
Transporte aéreo Sergio Renteria, Fagotista -----	\$ 2,200.00 Pesos
Transporte aéreo Ruth Benneth, Arpista -----	\$ 5,200.00 Pesos
Transporte aéreo James Meador, Trombón -----	\$ 3,700.00 Pesos
Transporte aéreo Rhonda Kremer, Corno -----	\$ 5,200.00 Pesos
Transporte aéreo Alejandro Duprat, Fagot -----	\$ 2,900.00 Pesos
Transporte aéreo James Munro, Viola -----	\$ 2,200.00 Pesos
Transporte aéreo Jesus y Rey Durán, Cornos -----	\$ 4,515.00 Pesos
Transporte aéreo Benjamin Casco, Saxofón-----	\$ 3,000.00 Pesos
Transporte aéreo Israel Aragón, Saxofón -----	\$ 3,000.00 Pesos
Transporte aéreo Daisy Aylin Hernández, Saxofón -----	\$ 3,000.00 Pesos
Transporte aéreo Juan Carlos Villaseñor, Fagotista -----	\$ 6,395.00 Pesos
Transporte aéreo Gonzalo A. Mejía, Oboísta -----	\$17,400.00 Pesos
Transporte aéreo Romain Curt, Oboísta -----	\$17,000.00 Pesos

TOTAL ----- \$ 298,643.00 Pesos

ANEXO II

gk



2DO. CONCIERTO/ 13 y 15 DE JUNIO

Transporte aéreo Mtro. Marco Parisotto (México/GDL/México) ---	\$ 3,758.00 Pesos
GIUSEPPE ALBANESE, Pianista -----(\$4,000.00DLS)-----	\$ 52,000.00 aprox.
Transporte aéreo (Milan/GDL/Milan) -----	\$ 16,000.00 Pesos
Hospedaje Solista -----	\$ 3,500.00 Pesos
TOTAL -----	\$ 75,258.00 Pesos

3ER. CONCIERTO/ 4 y 6 DE JULIO

Transporte aéreo Mtro. Marco Parisotto (México/GDL/México) ---	\$ 3,500.00 Pesos
Honorarios HORACIO FRANCO, Dir. y Solista-----	\$ 80,000.00 aprox.
Transporte (México/GDL/México) -----	\$ 3,000.00 Pesos
TOTAL -----	\$ 86,500.00 Pesos

4TO. CONCIERTO / 11 Y 13 DE JULIO

Honor. y Vuelo JOHN NELSON, Dir. Huésped---(\$ 8,000 DLS)---	\$ 104,000.00 aprox.
Hosp. y alimentos ("H. Morales") Dir. Huésped -----	\$ 10,320.00 aprox.
Honorarios LORENA FLORES, Soprano -----	\$ 2,000.00 pesos
TOTAL -----	\$ 116,320.00 Pesos

5TO. CONCIERTO/ 18 y 20 DE JULIO

Transporte aéreo Mtro. Marco Parisotto (GDL/Toronto/GDL) -----	\$ 12,000.00 Pesos
Honor. y Vuelo MATT HAIMOVITZ, Cello -----(\$ 8,500 DLS)--	\$ 110,500.00aprox.
2 Vuelos aéreos para solista y cello (N.Y./GDL/N.Y.) -----	\$ 17,000.00aprox.
Hospedaje, Solista -----	\$ 3,500.00 Pesos
TOTAL -----	\$ 143,000.00 Pesos

AC



Secretaría de Cultura
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Filarmónica
de Jalisco
Marco Parisotto *Director titular*

GASTOS APROX. DE MÚSICOS EXTRA --- \$ 780,000.00 Pesos

GRAN TOTAL ----- \$ 1'499,721.00 Pesos

Sin otro particular, quedo a tus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE



ING. ARTURO GÓMEZ POULAT
GERENTE GENERAL

c.p. archivo

gnc

**POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. - El propósito del presente documento es establecer las Políticas y Lineamientos que debe observar el Fideicomiso Público denominado "FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO" (FOFJ) con el objeto de dar fiel cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo segundo del Artículo 1º. de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y el 1º de su Reglamento, estableciendo diversos criterios propuestos por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas con fundamento en los artículos 5 y 6 fracción I, II y III de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, en apego a los ordenamientos que rigen la materia.

Artículo 2.- El Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco (FOFJ) en lo referente a las operaciones que contempla el artículo 5 de estas políticas, deberá apegarse a lo estipulado en la Ley, tomando de forma análoga con respecto a su organismo, las autoridades que menciona la misma, así cuando la ley mencione:

- I.- la Secretaría de Administración se entenderá de manera análoga a el Organismo.
- II.- Titular del Ejecutivo se entenderá como el Órgano Máximo de Gobierno.
- III.- Secretario de Administración se entenderá el Titular del Organismo.
- IV las Secretarías, dependencias y organismos auxiliares se entenderá a las direcciones o áreas que integren el organismo.
- V.- Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado se entenderá a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco.

y así sucesivamente, tomando en cuenta las características de personalidad jurídica y patrimonio propio del organismo; con excepción a las autoridades mencionadas en los artículos 6º, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, XI, XII y XV, 16, 17, 23, 24 fracción I, II y III, Título quinto capítulo único, 45 primer párrafo, 46, 47, 48, Título Séptimo capítulo I "de las inconformidades, 60 y 61 de la Ley; así como los artículos 1, 2, 22 fracción IX, 30 fracción III, 31, 48, Capítulo XI "del padrón de proveedores" del Reglamento de la Ley, los cuales se tomarán de manera textual a lo plasmado en dicho ordenamiento.

Artículo 3. - Para los efectos de éstas Políticas y Lineamientos, en lo sucesivo se entenderá por:

- I.- Ley: La Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
- II.- Reglamento: El Reglamento de la Ley.
- III.- Políticas: Las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco.

ANEXO III

- IV.- Organismo: El Fideicomiso Público denominado "Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco".
- V.- Órgano Máximo de Gobierno: El Comité Técnico del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco, que es el cuerpo colegiado supremo del Organismo.
- VI.- Gerente General: Titular del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco.
- VII.- Comisión: Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco.
- VIII.-Secretaría: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.
- IX.- Partida: Codificación que identifica de manera concreta el concepto del que se trata, definiendo un determinado bien o servicio de manera parcial, el cual corresponde a un todo.
- X.- Interesado o participante: Persona física o jurídica interesada en abastecer lo necesario a algún organismo.
- XI.- Proveedor: Persona física o jurídica que resultó adjudicada en un proceso de adquisición.
- XII.- Resolución o fallo: Acto de la autoridad emitido por la Comisión donde se determina sobre un proceso de adquisición o enajenación.
- XIII.-Dictamen: Opinión por escrito que emite el Organismo, en donde vierte el análisis sobre las cuestiones técnicas y administrativas de los bienes o servicios ofertados por los interesados o participantes en un proceso, que realizó el organismo.

Artículo 4. - La aplicación de las Políticas estará a cargo del Gerente General y la Comisión, según las atribuciones legales que les correspondan.

Artículo 5. - Las Políticas regularán las operaciones que lleve a cabo el Organismo como consecuencia de:

- I.- La adquisición de bienes muebles e inmuebles;
- II.- La enajenación de bienes muebles que sean del patrimonio del Organismo;
- III.- El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles;
- IV.- La contratación de servicios.
- V.- Manejo de almacenes.

Todas las modificaciones, adiciones o reformas a las presentes políticas y lineamientos deberán ser validadas por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y aprobadas por el Órgano Máximo de Gobierno.

Artículo 6.- En caso de incumplir en el retiro de los bienes enajenados dentro del término de 15 días naturales establecido en el artículo 48 del Reglamento, se aplicará la garantía de seriedad de las posturas por el monto fijado. La Comisión de adquisiciones podrá adjudicar el proceso al participante que hubiere presentado la segunda mejor

propuesta, dé acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dé origen al dictamen de la Comisión, o convocar a un nuevo proceso si así se determina conveniente.

CAPÍTULO II

DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LOS CONTRATOS.

Artículo 7.- El cálculo para determinar los montos para los procedimientos de fondo revolvente, invitación a tres proveedores, concurso y licitación pública, se hará de manera anual, mediante acuerdo por parte del Órgano Máximo de Gobierno del organismo, el cual estará vigente, hasta en tanto no se derogue por uno posterior.

Artículo 8. – El acuerdo anual a que se refiere al artículo anterior contemplará como mínimo el texto siguiente:

Las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos en general y contratación de servicios que requiera el organismo se realizará mediante los siguientes procedimientos:

I.- Por fondo revolvente:

Este procedimiento se realizará cuando el importe de cada operación se encuentre comprendido entre \$ 0.00 y \$ 12,500.00 pesos, a través del Organismo, con la autorización del Gerente General, apegándose, de ser posible, al procedimiento del artículo 19, fracción III, inciso a) y b) del reglamento de la Ley.

II.- Por invitación:

Este procedimiento se realizará cuando el importe de cada operación se encuentre comprendido entre \$ 12,500.01 y \$ 180,000.00 pesos, a través del Organismo, con la autorización del Gerente General.

III.- Por concurso:

Este procedimiento se realizará cuando el importe de cada operación se encuentre comprendido entre \$ 180,000.01 y \$ 600,000.00 pesos, a través de la Comisión de Adquisiciones del Organismo.

IV.- Por licitación pública:

Cuando la cuantía de las adquisiciones rebase los montos establecidos para el procedimiento de concurso, se sujetará invariablemente al procedimiento de licitación pública, a través de la Comisión de Adquisiciones del Organismo.

V.- Por adjudicación directa:

Se deberá de apegar a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley. Las adjudicaciones directas que se encuentren dentro de los montos de concurso o licitación pública tendrán que ser aprobadas por la Comisión de Adquisiciones, con responsabilidad directa para el titular del organismo. En el caso de que la adjudicación directa se encuentre dentro de los montos de invitación a tres proveedores o fondo revolvente, será a través del organismo.

Artículo 9.- Los contratos que celebre el organismo contendrán como mínimo:

- I.- Nombre y domicilio de la persona física o jurídica de conformidad con su cédula de registro federal de contribuyentes.
- II.- Descripción, cantidad del bien o servicio, precio unitario e importe total desglosando el impuesto al valor agregado (I.V.A.)
- III.- Firmas autógrafas de los funcionarios por parte del organismo y representante legal o apoderado por parte del proveedor, autorizados para contratar.
- IV.- Fecha y condiciones de entrega.
- V.- Fecha y condiciones de pago.
- VI.- Periodo de servicio, en su caso.
- VII.- Sanciones o Penas convencionales.
- VIII.- Garantías para el cumplimiento del contrato.
- IX.- Las demás que el organismo considere conveniente de acuerdo a la naturaleza del contrato.

Artículo 10.- En los procedimientos de adquisición y enajenación, deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo el organismo proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún interesado en el proceso.

Artículo 11.- Los sobres que contengan las propuestas de los participantes interesados podrán entregarse a elección de la convocante, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; o bien, enviarlo a través del servicio postal o de mensajería, conforme a las disposiciones administrativas que establezca la convocante.

Artículo 12.- Las convocatorias podrán referirse a uno o más bienes o servicios y contendrán como mínimo:

- I.- Nombre de la entidad convocante.
- II.- La indicación si la licitación es local, nacional o internacional o en su caso concurso.
- III.- Descripción general de los bienes o servicios que sean objeto del proceso de adquisición. En caso de ser demasiadas partidas, se indicarán los conceptos generales de los bienes a adquirir.
- IV.- Lugar, fecha y hora, así como dirección de la página web en que los interesados podrán obtener las bases del proceso.
- V.- Fecha de la celebración de la etapa de recepción de propuestas.
- VI.- Fecha, cargo y firma de quien emite la convocatoria.

Artículo 13.- El organismo deberá publicar la convocatoria en los medios establecidos en la ley y su reglamento; así mismo pondrá a disposición pública la convocatoria y las bases de sus procesos, a través de la página web del organismo, o en su defecto, a través de la página web del Gobierno del Estado de Jalisco, solicitando apoyo a la Secretaría.

Los resultados de las adquisiciones, así como toda la información relacionada con los procesos de compra (cuadros comparativos, resolución, actas, dictámenes, etc), deberán ser proporcionados a los interesados o participantes y a quien así lo solicite, con excepción de información relativa a las particularidades de las empresas (cotizaciones, documentos legales, etc).

Artículo 14.- El organismo deberá informar a los miembros de la Comisión, previo a los procesos de adquisición, los techos financieros que se tiene para la compra a realizar.

Artículo 15.- Las bases que emita el organismo para las licitaciones públicas y concursos se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio señalado por el organismo, así como en la página web del organismo o del Gobierno del Estado de Jalisco, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta el día de presentación de propuestas, previo a la hora señalada para realizar este acto, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados obtenerlas oportunamente durante este periodo.

Artículo 16.- Las empresas de los vocales titulares están impedidas para participar en los procesos de adquisiciones que se lleven a cabo ante la Comisión; así como las del vocal suplente cuando éste asista a la sesión respectiva.

Artículo 17.- Los interesados podrán obtener las bases de los procesos de licitación o concurso estatales sin costo alguno. Los interesados podrán revisarlas y obtenerlas por los medios de difusión electrónica o físicamente de manera gratuita.

Artículo 18.- El término de los 10 días hábiles para dar a conocer la resolución empezará a contar a partir del día en que se celebre el acto de apertura de propuestas económicas.

Artículo 19.- El contrato se adjudicará de entre los participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del proceso, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el organismo, garantizando según sea el caso el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Artículo 20.- Para llevar a cabo la adjudicación, el organismo deberá de contar con precios de referencia de mercado actualizados, principalmente en las partidas en las que únicamente quede participando un solo proveedor o existan dos o más cotizaciones que no sean congruentes las diferencias de precio entre las mismas, pudiendo tomar como referencia la anterior adjudicación de las partidas de que se trate, tomando en consideración los factores principales de incremento.

Artículo 21.- Las modificaciones que deriven de la junta de aclaraciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros bienes y servicios de distintos rubros. De igual forma en ningún caso podrá realizarse variación significativa de sus características, salvo como consecuencia de una equivocación u omisión en las especificaciones, situación que debe de justificarse en el acta de dicha junta.

Artículo 22.- Los cuestionamientos que realicen los proveedores en la junta de aclaraciones deberán ser contestados de manera clara, precisa, congruente y solventando la duda totalmente, por escrito.

Artículo 23.- Cualquier modificación a las bases de los procesos de concurso o licitación pública, derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integral de las propias bases del proceso, debiéndose informar de ello a los participantes y a los miembros de la Comisión, por escrito.

Artículo 24.- La instancia correspondiente para modificar el pedido o contrato a que se refiere el artículo 18 del Reglamento, será quien celebró el procedimiento de la adquisición, en el entendido de que si un procedimiento se llevó a través de la Comisión, será ésta quien lo autorice.

Artículo 25.- El incremento del 30% en cuanto al concepto de volúmenes marcado en el artículo 18, fracción II del Reglamento, se considerará del monto total del contrato si es una sola partida. En caso de que el contrato incluya dos o más partidas se considerará dicho incremento por cada una de éstas y no por el total del monto adjudicado.

Artículo 26.- Las actuaciones de los procedimientos de Adquisición se harán constar en tres actas, siendo éstas:

- I.- Acta circunstanciada o Minuta de la sesión.- En la cual se asienta: Título del acta, número de la sesión ordinaria o extraordinaria, hora y fecha de inicio de la sesión, puntos del orden del día, desarrollo de cada uno de los puntos, cierre del acta, hora y fecha, nombre y firma de los asistentes. Esta acta será para uso exclusivo del organismo y los miembros de la Comisión.

- II.- Acta de dictamen.- En la cual se asienta: Título del acta, lugar, hora y fecha, antecedentes, análisis del área respectiva sobre las cuestiones técnicas y administrativas, responsable de dicho análisis, así como nombre y firmas. Esta acta se entregará a los interesados.
- III.- Acta de resolución.- En la cual se asienta: Título del acta, fecha, resultandos y considerandos, proposiciones donde se mencionan las empresas adjudicadas, los motivos por los cuales las demás empresas no fueron adjudicadas, la instrucción de elaborar el contrato, así como la notificación, nombres y firmas de los integrantes de la Comisión asistentes, esta acta se entregará a los interesados.

Estas actas deberán estar apegadas al formato autorizado por la Secretaría.

Artículo 27.- El tiempo de entrega señalado en la orden de compra o contrato será contabilizado en días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique el documento.

En caso de que el vencimiento o límite de entrega corresponda a un día inhábil se recorrerá automáticamente al día hábil siguiente.

Artículo 28.- En las bases de los procesos de adquisición o enajenación no se le podrán exigir al participante, requisitos que tengan como propósito facilitar la presentación de proposiciones y agilizar la conducción de los actos de los procesos (como engargolados, folios, carpetas, membretes, cd, etc); así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su propuesta.

Artículo 29.- A efecto de emitir el dictamen técnico la Comisión se basará en el análisis detallado que previamente realice el organismo, respecto a las propuestas presentadas por los proveedores. En dicho análisis, se deberá considerar el apego a las especificaciones requeridas, así como el cumplimiento de documentos administrativos. De igual manera la Comisión emitirá la resolución de adjudicación apoyándose en el cuadro económico comparativo que realice el organismo.

CAPÍTULO III

DE LAS GARANTÍAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

Artículo 30.- Se deberá pedir garantía de cumplimiento de los pedidos o contratos que rebasen el monto de 5,500 salarios mínimos vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara, incluyendo I. V. A. Será responsabilidad del organismo, cuando proceda, hacer efectiva la garantía por incumplimiento.

Artículo 31.- La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente durante la vigencia del contrato. De acuerdo a la naturaleza de los bienes o servicios podrá solicitarse su vigencia aún después de la entrega de los bienes o de la recepción total de los servicios previendo posibles vicios ocultos o evicción.

CAPÍTULO IV

DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES.

Artículo 32. – El Organismo procederá a efectuar adquisiciones de bienes muebles de procedencia extranjera, únicamente en los casos que menciona la ley, siempre y cuando quede debidamente garantizado el mantenimiento y refacciones del bien adquirido.

Artículo 33.- Cuando el organismo adquiera vehículos deberá de sujetarse al rango de vehículos de acuerdo al servidor público, para el caso de vehículos asignados o vehículos utilitarios, autorizado de manera anual por la Secretaría.

Artículo 34.- Todas las solicitudes de compra relacionadas con equipos y materiales de cómputo, previo al procedimiento de adquisiciones, deberán ser remitidas las especificaciones técnicas de los mismos a la Dirección General de Informática de la Secretaría, para que otorgue la validación técnica respectiva.

Artículo 35.- Todo impreso que lleve la imagen institucional deberá de contar con la validación de la Dirección de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno.

Artículo 36.- El organismo se abstendrá de solicitar marcas, salvo en los casos que se justifiquen y con responsabilidad directa para el director del organismo, en cuyo caso habrá de validarlo documentalmente.

Artículo 37.- El organismo habrá de señalar las especificaciones del bien o servicio que requiera, plasmando en las bases del proceso de adquisición, la referencia de los conceptos mínimos indispensables que se pretendan adquirir o contratar.

CAPITULO V

DEL PADRON DE PROVEEDORES

Artículo 38. – El organismo permitirá la participación de cualquier interesado en los procesos de adquisición, aún cuando no esté inscrito en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, pero en el caso de resultar adjudicado deberá exigírsele la inscripción en dicho padrón previo a la celebración del contrato respectivo.

Artículo 39.- El Padrón de Proveedores de la Secretaría en ningún caso podrá sustituirse por el registro que tenga el organismo. Por lo anterior cualquier proveedor inscrito en el padrón de la Secretaría podrá contratar en cualquier proceso de adquisición que realice el organismo, independientemente del registro interno que éste último tenga, mismo que deberá ser gratuito para los proveedores.

Artículo 40.- Cuando los proveedores adjudicados se encuentren en alguno de los supuestos de suspensión o cancelación establecidos por los artículos 42 de la Ley y 54 del reglamento, el organismo además de notificar a los miembros de la Comisión, deberá hacer del conocimiento de la Secretaría en forma escrita, anexando documentación comprobatoria al respecto, para que ésta determine sobre la procedencia de suspensión o cancelación del registro.

Artículo 41.- Previa a la celebración del contrato el organismo deberá solicitar al proveedor adjudicado la constancia de registro vigente expedida por la Secretaría. Dicha constancia podrá sustituir la solicitud de documentación legal para elaborar el contrato.

CAPÍTULO VI

DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ORGANISMO.

Artículo 42.- En la primera sesión del año, el organismo deberá dar a conocer a los miembros de la Comisión los importes de los montos para llevar a cabo los procedimientos de las adquisiciones, o en su caso ratificar los ya existentes. Así mismo deberá de entregar en dicha sesión el programa anual de adquisiciones a los miembros de la Comisión.

Artículo 43.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, funciones y objetivos, la Comisión tendrá la estructura siguiente:

I.- 7 vocales de los cuales seis tendrán voz y voto; y un vocal, el representante de la Contraloría del Estado, que tendrá solamente voz

II.- Un Secretario Ejecutivo que asistirá a las sesiones del Comité sólo con voz pero sin voto; y

III.- Los invitados, que sólo tendrán voz.

Para efectos de quórum legal únicamente se contabilizarán los vocales considerados en la fracción I de este artículo.

Artículo 44.- Los vocales serán los titulares o sus representantes que ellos designen, de las entidades públicas y organismos del sector privado siguiente:

- I. El Titular del Organismo;
- II. Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas;
- III. Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco;
- IV. Contraloría del Estado;
- V. Cámara Nacional de Comercio;
- VI. Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco;
- VII. Patronato de la Orquesta Filarmónica de Jalisco

Cada vocal titular nombrará sus suplentes. No podrá existir dentro de la Comisión de Adquisiciones más de una representación por Secretaría, Dependencia, Organismo o representante de la iniciativa privada, en el entendido de que si en una sesión están presentes dos personas de una misma representación, sólo una de ellas tendrá el voto.

Artículo 45.- En el caso de que los vocales que representan a la iniciativa privada mencionados en las fracciones V, VI y VII del artículo anterior, no asistan regularmente a las sesiones de la Comisión, el organismo podrá cambiar dicha representación por otra, previo escrito de negación de asistencia de la institución que se trate.

Artículo 46.- En todas las sesiones deberá de estar presente el Presidente y el Secretario Ejecutivo del organismo o sus suplentes.

Artículo 47.- El Titular del organismo nombrará el Secretario Ejecutivo y a su suplente, quienes deberán de trabajar en el organismo.

Artículo 48.- La Comisión de Adquisiciones dictará todas aquellas reglas de civilidad para la óptima conducción de las sesiones, tales como la entrada y salida de los proveedores, ruido, uso de celulares, desorden, faltas de educación, fumar, etc.

Artículo 49.- Las bases de los procesos de licitación o concurso deberán ser enviadas a los miembros de la Comisión como mínimo con 3 días hábiles de anticipación a la sesión en la que se aprobarán las mismas.

CAPÍTULO VII

DE LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.

Artículo 50.- El gasto para las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetará, en su caso, a las disposiciones específicas del presupuesto de Egresos del

Estado, al presupuesto en particular del organismo, así como a lo previsto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y demás disposiciones aplicables en materia.

Artículo 51.- El organismo deberá administrar su programa de adquisiciones con base en las partidas autorizadas en su Presupuesto de Egresos, procurando que el gasto se realice conforme a la programación y presupuestación de su programa institucional.

Artículo 52.- El organismo deberá de consolidar las compras de productos y servicios específicos, conforme al calendario de adquisiciones que éste defina.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Para todo lo no previsto por estas Políticas y Lineamientos, se aplicarán las disposiciones de la Ley y su Reglamento, así como lo previsto en el Manual de Adquisiciones, Padrón de Proveedores y Administración de Almacenes, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

SEGUNDO.- Estas Políticas y Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de que hayan sido aprobadas y firmadas en sesión por los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Orquesta Filarmónica de Jalisco.

POLITICAS Y LINEAMIENTOS APROBADOS EN LA 2da SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO AL DIA 9 DEL MES DE JUNIO DEL 2014.

ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO
Posición Financiera, Balance General al

ACTIVO	ACTIVO			PASIVO		
	31 de Enero	28 de Febrero	31 de Marzo	31 de Enero	28 de Febrero	31 de Marzo
DISPONIBLE						
FONDO FLUO DE CAJA	16,000.00	16,000.00	16,000.00			293,909.69
BANCOS	5,799.06	177,009.58	5,799.06			46,236.13
INVERSION SANTANDER MESA D DINERO	1,245,928.46	1,025,868.79	103,532.34			385,000.00
Total DISPONIBLE	1,267,727.52	1,218,896.37	125,331.40	696,949.21	723,691.44	725,145.82
CIRCULANTE						
DEUDORES DIVERSOS	1,868,340.00	1,863,411.30	1,893,411.30			
SUBSIDIO AL EMPLEO	307.56	307.56	307.56			
VALES DE GASOLINA						
IMPUESTOS POR RECUPERAR						
Total CIRCULANTE	1,868,847.56	1,863,718.86	1,863,718.86	696,949.21	723,691.44	725,145.82
FIJO						
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	255,500.44	255,500.44	255,500.44			
DEPRECIACION MOBILIARIO Y EQ. OFICINA	-174,305.79	-174,305.79	-174,305.79			
INSTRUMENTOS Y EQUIPO	2,826,012.39	2,826,012.39	2,826,012.39			
DEPRECIACION INSTRUMENTOS Y EQUIPO	-2,113,034.20	-2,113,034.20	-2,113,034.20			
EQUIPO DE TRANSPORTE	160,000.00	160,000.00	160,000.00			
DEPRECIACION EQ. DE TRANSPORTE	-160,000.00	-160,000.00	-160,000.00			
PRODUCTORA DE OPERA	196,490.29	196,490.29	196,490.29			
EQUIPO DE COMPUTO	144,894.88	144,894.88	144,894.88			
DEPRECIACION EQ. DE COMPUTO	-143,701.11	-143,701.11	-143,701.11			
Total FIJO	991,856.90	991,856.90	991,856.90	2,676,534.51	2,676,534.51	2,676,534.51
Total PASIVO	4,128,231.98	4,074,472.13	2,980,907.16	2,676,534.51	2,676,534.51	-420,773.17
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	4,128,231.98	4,074,472.13	2,980,907.16	4,128,231.98	4,074,472.13	2,980,907.16

ANEXO V

ACTIVO		PASIVO	
<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
<i>DISPONIBLE</i>		<i>CIRCULANTE</i>	
FONDO FIJO DE CAJA	16,000.00	IMPUESTOS	240,060.97
BANCOS	5,799.06	ACREEDORES DIVERSOS POR RE..	71,888.24
INVERSION SANTANDER MESA D D..	1,245,928.46	OTROS ACREEDORES	385,000.00
<i>Total DISPONIBLE</i>	<i>1,267,727.52</i>	<i>Total CIRCULANTE</i>	<i>696,949.21</i>
<i>CIRCULANTE</i>		<i>Total PASIVO</i>	
DEUDORES DIVERSOS	1,868,340.00		696,949.21
SUBSIDIO AL EMPLEO	307.56		
<i>Total CIRCULANTE</i>	<i>1,868,647.56</i>	SUMA DEL PASIVO	696,949.21
<i>FIJO</i>		CAPITAL	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	255,500.44	<i>CAPITAL</i>	
DEPRECIACION MOBILIARIO Y EQ. ..	-174,305.79	<i>PATRIMONIO</i>	
INSTRUMENTOS Y EQUIPO	2,826,012.39	APORTACION GOBIERNO DEL EST..	141,879,505.31
DEPRECIACION INSTRUMENTOS Y..	-2,113,034.20	APORTACION H. AYUNTAMIENTOS	2,567,400.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	160,000.00	APORTACION GOB. EDO. OPERA	2,150,000.00
DEPRECIACION EQ. DE TRANSPOR..	-160,000.00	APORTACION GOB. EDO. COMPRAS	2,471,289.55
PRODUCCION DE OPERA	196,490.29	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTE..	-146,391,660.35
EQUIPO DE COMPUTO	144,894.88	<i>Total PATRIMONIO</i>	<i>2,676,534.51</i>
DEPRECIACION EQ. DE COMPUTO	-143,701.11		
<i>Total FIJO</i>	<i>991,856.90</i>	<i>Total CAPITAL</i>	<i>2,676,534.51</i>
<i>Total ACTIVO</i>	<i>4,128,231.98</i>	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	754,748.26
		SUMA DEL CAPITAL	3,431,282.77
SUMA DEL ACTIVO	4,128,231.98	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	4,128,231.98

ACTIVO		PASIVO	
<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
<i>DISPONIBLE</i>		<i>CIRCULANTE</i>	
FONDO FIJO DE CAJA	16,000.00	IMPUESTOS	236,796.34
BANCOS	177,009.58	ACREEDORES DIVERSOS POR RE..	101,895.10
INVERSION SANTANDER MESA D D..	1,025,886.79	OTROS ACREEDORES	385,000.00
<i>Total DISPONIBLE</i>	<i>1,218,896.37</i>	<i>Total CIRCULANTE</i>	<i>723,691.44</i>
<i>CIRCULANTE</i>		<i>Total PASIVO</i>	
DEUDORES DIVERSOS	1,863,411.30		723,691.44
SUBSIDIO AL EMPLEO	307.56		
<i>Total CIRCULANTE</i>	<i>1,863,718.86</i>	SUMA DEL PASIVO	723,691.44
<i>FIJO</i>		CAPITAL	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	255,500.44	<i>CAPITAL</i>	
DEPRECIACION MOBILIARIO Y EQ. ...	-174,305.79	<i>PATRIMONIO</i>	
INSTRUMENTOS Y EQUIPO	2,826,012.39	APORTACION GOBIERNO DEL EST..	141,879,505.31
DEPRECIACION INSTRUMENTOS Y..	-2,113,034.20	APORTACION H. AYUNTAMIENTOS	2,567,400.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	160,000.00	APORTACION GOB. EDO. OPERA	2,150,000.00
DEPRECIACION EQ. DE TRANSPOR..	-160,000.00	APORTACION GOB. EDO. COMPRAS	2,471,289.55
PRODUCCION DE OPERA	196,490.29	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTE..	-146,391,660.35
EQUIPO DE COMPUTO	144,894.88	<i>Total PATRIMONIO</i>	<i>2,676,534.51</i>
DEPRECIACION EQ. DE COMPUTO	-143,701.11		
<i>Total FIJO</i>	<i>991,856.90</i>	<i>Total CAPITAL</i>	<i>2,676,534.51</i>
<i>Total ACTIVO</i>	<i>4,074,472.13</i>	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	674,246.18
		SUMA DEL CAPITAL	3,350,780.69
SUMA DEL ACTIVO	4,074,472.13	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	4,074,472.13

ACTIVO		PASIVO	
<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
<i>DISPONIBLE</i>		<i>CIRCULANTE</i>	
FONDO FIJO DE CAJA	16,000.00	IMPUESTOS	293,909.69
BANCOS	5,799.06	ACREEDORES DIVERSOS POR RE..	46,236.13
INVERSION SANTANDER MESA D D..	103,532.34	OTROS ACREEDORES	385,000.00
<i>Total DISPONIBLE</i>	<i>125,331.40</i>	<i>Total CIRCULANTE</i>	<i>725,145.82</i>
<i>CIRCULANTE</i>		<i>Total PASIVO</i>	
DEUDORES DIVERSOS	1,863,411.30		725,145.82
SUBSIDIO AL EMPLEO	307.56		
<i>Total CIRCULANTE</i>	<i>1,863,718.86</i>	SUMA DEL PASIVO	725,145.82
<i>FIJO</i>		CAPITAL	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	255,500.44	<i>CAPITAL</i>	
DEPRECIACION MOBILIARIO Y EQ. ...	-174,305.79	<i>PATRIMONIO</i>	
INSTRUMENTOS Y EQUIPO	2,826,012.39	APORTACION GOBIERNO DEL EST..	141,879,505.31
DEPRECIACION INSTRUMENTOS Y..	-2,113,034.20	APORTACION H. AYUNTAMIENTOS	2,567,400.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	160,000.00	APORTACION GOB. EDO. OPERA	2,150,000.00
DEPRECIACION EQ. DE TRANSPOR..	-160,000.00	APORTACION GOB. EDO. COMPRAS	2,471,289.55
PRODUCCION DE OPERA	196,490.29	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTE..	-146,391,660.35
EQUIPO DE COMPUTO	144,894.88	<i>Total PATRIMONIO</i>	<i>2,676,534.51</i>
DEPRECIACION EQ. DE COMPUTO	-143,701.11		
<i>Total FIJO</i>	<i>991,856.90</i>	<i>Total CAPITAL</i>	<i>2,676,534.51</i>
<i>Total ACTIVO</i>	<i>2,980,907.16</i>	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-420,773.17
		SUMA DEL CAPITAL	2,255,761.34
SUMA DEL ACTIVO	2,980,907.16	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	2,980,907.16



ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO

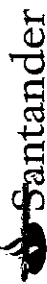
Estado de Resultados

	01 al 31 de Enero 2014	01 al 31 de Febrero 2014	01 al 31 de Marzo 2014	ACUMULADO
INGRESOS				
DEL GIRO				
TAQUILLA	654,492.50	108,825.00	-	763,317.50
CONVENIOS ESPECIALES	292,580.00	-	176,028.00	468,608.00
DONATIVOS	-	-	-	-
SUBSIDIOS ESTATALES	2,510,166.67	2,618,991.67	2,510,166.67	7,639,325.01
Total DEL GIRO	3,457,239.17	2,618,991.67	2,686,194.67	8,762,425.51
OTROS INGRESOS				
INTERESES POR INVERSIONES	4,066.69	1,737.82	4,536.81	10,341.32
Total OTROS INGRESOS	4,066.69	1,737.82	4,536.81	10,341.32
Total INGRESOS	3,461,305.86	2,620,729.49	2,690,731.48	8,772,766.83
Total Ingresos	3,461,305.86	2,620,729.49	2,690,731.48	8,772,766.83
Egresos				
EGRESOS				
SERVICIOS PERSONALES				
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER	1,420,239.86	1,409,192.39	1,401,886.27	4,231,318.52
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	62,493.25	1,682.00	396,481.03	460,656.28
PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	645,519.26	253,515.74	625,461.32	1,524,496.32
Total SERVICIOS PERSONALES	2,128,252.37	1,664,390.13	2,423,828.62	6,216,471.12
MATERIALES Y SUMINISTROS				
MATERIALES DE ADMINISTRACION	1,355.55	111.60	4,622.72	6,089.87
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,616.36	7,517.16	13,825.78	23,959.30
COMBUSTIBLES	12,000.00	1,000.20	19,590.00	32,590.20
VESTUARIO	12,848.16	-	-	12,848.16
Total MATERIALES Y SUMINISTROS	28,820.07	8,628.96	38,038.50	75,487.53
SERVICIOS GENERALES				
SERVICIOS BASICOS	549.00	549.00	553.00	1,651.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	14,270.46	6,532.73	4,044.92	24,848.11
SERVICION CAPACITACION	-	-	-	-
SERVICIOS COMERCIALES Y BANCARIOS	15,147.97	16,346.78	21,876.78	53,371.53
SERVICIOS DE MTTO. CONSERVACION E INSTAL	10,631.40	48,514.03	9,393.95	68,539.38
SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION	496,999.32	747,275.00	1,053,239.27	2,297,513.59
GASTOS DE TRASLADOS Y VIATICOS	10,568.01	197,215.99	225,941.99	433,725.99
SERVICIOS OFICIALES	1,319.00	1,586.00	2,160.00	5,065.00
Total SERVICIOS GENERALES	549,485.16	1,018,019.53	1,317,209.91	2,884,714.60
BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	-	-	-	-
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROP.IND.CONST.ELEC	-	-	-	-
Total BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	-	-	-
Total EGRESOS	2,706,557.60	2,701,231.57	3,785,750.83	9,193,540.00
Total Egresos	2,706,557.60	2,701,231.57	3,785,750.83	9,193,540.00
Utilidad (o Pérdida)	754,748.26	(80,502.08)	(1,095,019.35)	(420,773.17)

	Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos				
<i>INGRESOS DEL GIRO</i>				
TAQUILLA	654,492.50	18.91	654,492.50	18.91
CONVENIOS ESPECIALES	292,580.00	8.45	292,580.00	8.45
SUBSIDIOS ESTATALES	2,510,166.67	72.52	2,510,166.67	72.52
Total DEL GIRO	3,457,239.17	99.88	3,457,239.17	99.88
<i>OTROS INGRESOS</i>				
INTERESES POR INVERSIONES	4,066.69	0.12	4,066.69	0.12
Total OTROS INGRESOS	4,066.69	0.12	4,066.69	0.12
Total INGRESOS	3,461,305.86	100.00	3,461,305.86	100.00
Total Ingresos				
	3,461,305.86	100.00	3,461,305.86	100.00
Egresos				
<i>EGRESOS</i>				
<i>SERVICIOS PERSONALES</i>				
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTE..	1,420,239.86	41.03	1,420,239.86	41.03
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	62,493.25	1.81	62,493.25	1.81
PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	645,519.26	18.65	645,519.26	18.65
Total SERVICIOS PERSONALES	2,128,252.37	61.49	2,128,252.37	61.49
<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>				
MATERIALES DE ADMINISTRACION	1,355.55	0.04	1,355.55	0.04
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,616.36	0.08	2,616.36	0.08
COMBUSTIBLES	12,000.00	0.35	12,000.00	0.35
VESTUARIO	12,848.16	0.37	12,848.16	0.37
Total MATERIALES Y SUMINISTROS	28,820.07	0.83	28,820.07	0.83
<i>SERVICIOS GENERALES</i>				
SERVICIOS BASICOS	549.00	0.02	549.00	0.02
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	14,270.46	0.41	14,270.46	0.41
SERVICIOS COMERCIALES Y BANCARIOS	15,147.97	0.44	15,147.97	0.44
SERVICIOS DE MTTO. CONSERVACION E INSTAL..	10,631.40	0.31	10,631.40	0.31
SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION	496,999.32	14.36	496,999.32	14.36
GASTOS DE TRASLADOS Y VIATICOS	10,568.01	0.31	10,568.01	0.31
SERVICIOS OFICIALES	1,319.00	0.04	1,319.00	0.04
Total SERVICIOS GENERALES	549,485.16	15.88	549,485.16	15.88
<i>TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIONES</i>				
Total TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</i>				
Total BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
Total EGRESOS	2,706,557.60	78.19	2,706,557.60	78.19
Total Egresos				
	2,706,557.60	78.19	2,706,557.60	78.19
Utilidad (o Pérdida)				
	754,748.26	21.81	754,748.26	21.81

	Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos				
INGRESOS DEL GIRO				
TAQUILLA	108,825.00	4.15	763,317.50	12.55
CONVENIOS ESPECIALES	0.00	0.00	292,580.00	4.81
SUBSIDIOS ESTATALES	2,510,166.67	95.78	5,020,333.34	82.54
Total DEL GIRO	2,618,991.67	99.93	6,076,230.84	99.90
OTROS INGRESOS				
INTERESES POR INVERSIONES	1,737.82	0.07	5,804.51	0.10
Total OTROS INGRESOS	1,737.82	0.07	5,804.51	0.10
Total INGRESOS	2,620,729.49	100.00	6,082,035.35	100.00
Total Ingresos	2,620,729.49	100.00	6,082,035.35	100.00
Egresos				
EGRESOS				
SERVICIOS PERSONALES				
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTE..	1,409,192.39	53.77	2,829,432.25	46.52
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,682.00	0.06	64,175.25	1.06
PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	253,515.74	9.67	899,035.00	14.78
Total SERVICIOS PERSONALES	1,664,390.13	63.51	3,792,642.50	62.36
MATERIALES Y SUMINISTROS				
MATERIALES DE ADMINISTRACION	111.60	0.00	1,467.15	0.02
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	7,517.16	0.29	10,133.52	0.17
COMBUSTIBLES	1,000.20	0.04	13,000.20	0.21
VESTUARIO	0.00	0.00	12,848.16	0.21
Total MATERIALES Y SUMINISTROS	8,628.96	0.33	37,449.03	0.62
SERVICIOS GENERALES				
SERVICIOS BASICOS	549.00	0.02	1,098.00	0.02
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	6,532.73	0.25	20,803.19	0.34
SERVICIOS COMERCIALES Y BANCARIOS	16,346.78	0.62	31,494.75	0.52
SERVICIOS DE MTTO. CONSERVACION E INSTAL..	48,514.03	1.85	59,145.43	0.97
SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION	747,275.00	28.51	1,244,274.32	20.46
GASTOS DE TRASLADOS Y VIATICOS	197,215.99	7.53	207,784.00	3.42
SERVICIOS OFICIALES	1,586.00	0.06	2,905.00	0.05
Total SERVICIOS GENERALES	1,018,019.53	38.84	1,567,504.69	25.77
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIONES				
RESERVAS DE CONTINGENCIAS	10,192.95	0.39	10,192.95	0.17
Total TRANSFERENCIAS	10,192.95	0.39	10,192.95	0.17
BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
Total BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
Total EGRESOS	2,701,231.57	103.07	5,407,789.17	88.91
Total Egresos	2,701,231.57	103.07	5,407,789.17	88.91
Utilidad (o Pérdida)	-80,502.08	-3.07	674,246.18	11.09

	Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos				
INGRESOS DEL GIRO				
TAQUILLA	0.00	0.00	763,317.50	8.70
CONVENIOS ESPECIALES	176,028.00	6.54	468,608.00	5.34
SUBSIDIOS ESTATALES	2,510,166.67	93.29	7,530,500.01	85.84
Total DEL GIRO	2,686,194.67	99.83	8,762,425.51	99.88
OTROS INGRESOS				
INTERESES POR INVERSIONES	4,536.81	0.17	10,341.32	0.12
Total OTROS INGRESOS	4,536.81	0.17	10,341.32	0.12
Total INGRESOS	2,690,731.48	100.00	8,772,766.83	100.00
Total Ingresos	2,690,731.48	100.00	8,772,766.83	100.00
Egresos				
EGRESOS				
SERVICIOS PERSONALES				
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTE..	1,401,886.27	52.10	4,231,318.52	48.23
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	396,481.03	14.74	460,656.28	5.25
PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	625,461.32	23.25	1,524,496.32	17.38
Total SERVICIOS PERSONALES	2,423,828.62	90.08	6,216,471.12	70.86
MATERIALES Y SUMINISTROS				
MATERIALES DE ADMINISTRACION	4,622.72	0.17	6,089.87	0.07
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	13,825.78	0.51	23,959.30	0.27
COMBUSTIBLES	19,590.00	0.73	32,590.20	0.37
VESTUARIO	0.00	0.00	12,848.16	0.15
Total MATERIALES Y SUMINISTROS	38,038.50	1.41	75,487.53	0.86
SERVICIOS GENERALES				
SERVICIOS BASICOS	553.00	0.02	1,651.00	0.02
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	4,044.92	0.15	24,848.11	0.28
SERVICIOS COMERCIALES Y BANCARIOS	21,876.78	0.81	53,371.53	0.61
SERVICIOS DE MTTO. CONSERVACION E INSTAL..	9,393.95	0.35	68,539.38	0.78
SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION	1,053,239.27	39.14	2,297,513.59	26.19
GASTOS DE TRASLADOS Y VIATICOS	225,941.99	8.40	433,725.99	4.94
SERVICIOS OFICIALES	2,160.00	0.08	5,065.00	0.06
Total SERVICIOS GENERALES	1,317,209.91	48.95	2,884,714.60	32.88
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIONES				
RESERVAS DE CONTINGENCIAS	6,673.80	0.25	16,866.75	0.19
Total TRANSFERENCIAS	6,673.80	0.25	16,866.75	0.19
BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
Total BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
Total EGRESOS	3,785,750.83	140.70	9,193,540.00	104.80
Total Egresos	3,785,750.83	140.70	9,193,540.00	104.80
Utilidad (o Pérdida)	-1,095,019.35	-40.70	-420,773.17	-4.80



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
 INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
 GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 TEATRO DEGOLLADO, SN
 CENTRO, C.P. 44100
 GUADALAJARA JALISCO MEXICO

0000096



011400016605000001

01850001 R

FIDUCIARIO

CODIGO DE CLIENTE : 34078248
 CUENTA PRINCIPAL : 00016605-000
 DIVISA : MONEDA NACIONAL
 RFC XAXX010101000 : PAGINA 1 de 13
 PERIODO: 01-01-2014 AL 31-01-2014

Ejecutivo de Cuenta: JOSE GARCIA MUNGUJA

MENSAJE

"NUESTRO OBJETIVO ES BRINDARLE UN SERVICIO DE CALIDAD Y POR ESA RAZON PEDIMOS SU COLABORACION PARA QUE SUS DEPOSITOS AL FIDELICOMISO LOS REALICE UTILIZANDO LA REFERENCIA QUE EN SU MOMENTO LE DIMOS A CONOCER, ADICIONALMENTE LE AGRADECEREMOS NOS ENVIE POR LA VIA ACOSTUMBRADA LOS COMPROBANTES SOBRE LOS DEPOSITOS QUE HAYA EFECTUADO".

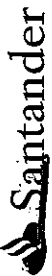
RESUMEN INFORMATIVO

	VALUACION PERIODO ANTERIOR	VALUACION PERIODO ACTUAL
EFFECTIVO	0.00	0.00
MERCADO DE DINERO	0.00	0.00
INTERES DEVENGADO NO COBRADO MERCADO DIRECTO	0.00	0.00
SOCIEDADES DE INVERSION	0.00	0.00
OPERACIONES A PLAZO	0.00	0.00
INTERES DEVENGADO NO COBRADO	585,317.31	1,245,928.46
MERCADO DE CAPITALES	0.00	0.00
DERECHOS FIDEICOMISARIOS	0.00	0.00
ACCIONES NO BURSATILES	0.00	0.00
INMUEBLES	0.00	0.00
OTROS BIENES	0.00	0.00
EFFECTIVO EN INTERMEDIARIOS	5,799.06	5,799.06
TOTAL	591,116.37	1,251,727.52
PASIVOS	(0.00)	(0.00)

POSICION DE LA CARTERA

INTERMEDIARIO:	CTO. INTER:	PLUS/MINUS	VALUACION AL CORTE
BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.	0001		
MERCADO DE DINERO			
TIPO			
SUPERPAGARE PM		0.00	1,245,928.46
PLAZO			
31/01/14			
04/02/14			
TITULOS			
		3.4000%	
TASA O PRECIO			
			1,245,928.46
COSTO			

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCO MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, R.F.C. BSM970519DU8, PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA No. 500, MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE C.P. 01219, DELEG. ALVARO OBREGON, MÉXICO, D.F.



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
 INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
 GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 TEATRO DEGOLLADO, S/N
 CENTRO, C.P. 44100
 GUADALAJARA JALISCO MEXICO

0000096



021400016605000001

01850001 R

FIDUCIARIO

CODIGO DE CLIENTE : 34078248
 CUENTA PRINCIPAL : 00016605-000
 DIVISA : MONEDA NACIONAL
 RFC XAXX010101000 : PAGINA 1 de 15
 PERIODO: 01-02-2014 AL 28-02-2014

Ejecutivo de Cuenta: JOSE GARCIA MUNGUJA

MENSAJE

"NUESTRO OBJETIVO ES BRINDARLE UN SERVICIO DE CALIDAD Y POR ESA RAZON PEDIMOS SU COLABORACION PARA QUE SUS DEPOSITOS AL FIDELICOMISO LOS REALICE UTILIZANDO LA REFERENCIA QUE EN SU MOMENTO LE DIMOS A CONOCER, ADICIONALMENTE LE AGRADECEREMOS NOS ENVIE POR LA VIA ACOSTUMBRADA LOS COMPROBANTES SOBRE LOS DEPOSITOS QUE HAYA EFECTUADO".

RESUMEN INFORMATIVO

	VALUACION PERIODO ANTERIOR		VALUACION PERIODO ACTUAL	
EFFECTIVO	0.00	0.00%	0.00	0.00%
MERCADO DE DINERO	0.00	0.00%	0.00	0.00%
INTERES DEVENGADO NO COBRADO MERCADO DIRECTO	0.00	0.00%	0.00	0.00%
SOCIEDADES DE INVERSION	0.00	0.00%	0.00	0.00%
OPERACIONES A PLAZO	1,245,928.46	99.54%	1,025,886.79	99.44%
INTERES DEVENGADO NO COBRADO	0.00	0.00%	0.00	0.00%
MERCADO DE CAPITALES	0.00	0.00%	0.00	0.00%
DERECHOS FIDEICOMISARIOS	0.00	0.00%	0.00	0.00%
ACCIONES NO BURSATILES	0.00	0.00%	0.00	0.00%
INMUEBLES	0.00	0.00%	0.00	0.00%
OTROS BIENES	0.00	0.00%	0.00	0.00%
EFFECTIVO EN INTERMEDIARIOS	5,799.06	0.46%	5,799.06	0.56%
TOTAL	1,251,727.52	100.00%	1,031,685.85	100.00%
PASIVOS	(0.00)	0.00%	(0.00)	0.00%

POSICION DE LA CARTERA

INTERMEDIARIO:	CTO. INTER:			
BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.	0001			
MERCADO DE DINERO				
TIPO		PLUS/MINUS	VALUACION AL CORTE	
SUPERPAGARE PM		0.00	1,025,886.79	
PLAZO				
28/02/14				
03/03/14				
TITULOS		TASA O PRECIO		
		3.3700%		
		COSTO		
		1,025,886.79		

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCO MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, R.F.C BSM970519DU8, PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA No. 500, MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE C.P. 01219, DELEG. ALVARO OBREGON, MÉXICO, D.F.



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
TEATRO DEGOLLADO, SN
CENTRO, C.P. 44100
GUADALAJARA JALISCO MEXICO

0000096



031400016605000001

01850001 R

FIDUCIARIO

CODIGO DE CLIENTE : 34078248
CUENTA PRINCIPAL : 00016605-000
DIVISA : MONEDA NACIONAL
RFC XAXX010101000 : PAGINA 1 de 16
PERIODO: 01-03-2014 : AL 31-03-2014

Ejecutivo de Cuenta: JOSE GARCIA MUNGUIA

MENSAJE

"NUESTRO OBJETIVO ES BRINDARLE UN SERVICIO DE CALIDAD Y POR ESA RAZON PEDIMOS SU COLABORACION PARA QUE SUS DEPOSITOS AL FIDEICOMISO LOS REALICE UTILIZANDO LA REFERENCIA QUE EN SU MOMENTO LE DIMOS A CONGER, ADICIONALMENTE LE AGRADECEREMOS NOS ENVIE POR LA VIA ACOSTUMBRADA LOS COMPROBANTES SOBRE LOS DEPOSITOS QUE HAYA EFECTUADO".

CE FIDUCIARIOS
QUE ES COPIA

RESUMEN INFORMATIVO

	VALUACION PERIODO ANTERIOR	VALUACION PERIODO ACTUAL
EFFECTIVO	0.00	0.00%
MERCADO DE DINERO	0.00	0.00%
INTERES DEVENGADO NO COBRADO MERCADO DIRECTO	0.00	0.00%
SOCIEDADES DE INVERSION	0.00	0.00%
OPERACIONES A PLAZO	1,025,886.79	99.44%
INTERES DEVENGADO NO COBRADO	0.00	0.00%
MERCADO DE CAPITALES	0.00	0.00%
DERECHOS FIDEICOMISARIOS	0.00	0.00%
ACCIONES NO BURSATILES	0.00	0.00%
INMUEBLES	0.00	0.00%
OTROS BIENES	0.00	0.00%
EFFECTIVO EN INTERMEDIARIOS	5,799.06	0.56%
TOTAL	1,031,685.85	100.00%
PASIVOS	(0.00)	0.00%
TOTAL	(0.00)	0.00%

POSICION DE LA CARTERA

INTERMEDIARIO:	BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.	CTO. INTER:	0001
MERCADO DE DINERO		COSTO	103,532.34
TIPO	TITULOS	TASA O PRECIO	3.3700%
SUPERPAGARE PM	PLAZO	PLUS/MINUS	0.00
	31/03/14	VALUACION AL CORTE	103,532.34
	01/04/14		

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCO MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, R.F.C BSM970519DU8, PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA No. 500, MOD. 206, COL. LOMAS DE SANTA FE C.P. 01219, DELEG. ALVARO OBREGON, MÉXICO, D.F.

9 de Junio 2014

PATRONATO OFJ

Temas a tratar en la Junta del Comité Técnico OFJ:

1.- Reunión en Berlín con la Embajadora de México en Alemania. Se trató el tema de llevar a la OFJ a una gira. Ella ofreció todo su apoyo para tal objetivo para el año 2016, año en el cual se destinará al fortalecimiento de las relaciones entre México y Alemania.

2.- Convenio con Promomedios Radio por 300,000.00, su equivalente en anuncios en sus estaciones para la promoción de las temporadas de los conciertos de la OFJ, \$100.000 por temporada.

3.- Nueva contratación de un espectacular felicitando al maestro Marco Parisotto, y promoviendo la 2 Temporada, el cual está colocado en Av. Américas y Av. México.

4.- Disposición del Patronato, para adquirir una camioneta nueva para uso del Director y del traslado de solistas invitados.

5.- Fondo de 120,000.00, para apoyo de becas y cursos de perfeccionamiento, a nivel nacional e internacional para los músicos de la OFJ.

ANEXO VI